UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 11/2.021
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N.º.: 398.094.-

Encarnación, 23 de Junio de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N.º.: 398.094,** solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos; las Addendas N.º 1 al 5, La Declaración Jurada para la Apertura de Ofertas y el llamado **Nº 398.094,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **ITAPÚA COMUNICACIONES SA, DATA SYSTEMS SAECA, PS LINE SA, SEÑOR HUGO D. OJEDA B., y OFFICE COPMU SA,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.

Que, posterior a las prórrogas que se han realizado y no habiéndose presentado la cantidad de ofertas requeridas según los términos de la Resolución DNCP N.º 483/2021, finalmente con la firma de la Declaración Jurada indicada en el párrafo anterior, se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por la suma total de **Gs. 5.102.950** (Guaraníes cinco millones ciento dos mil novecientos cincuenta), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Observación Económica (Precio de referencia).

Que, por aplicación de la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** que establece"*...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del veinticinco pociento (25%) o por encima del quince porciento (15%), de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación...*", luego de los cálculos efectuados por aplicación de la norma citada resulta lo siguiente: **En el LOTE 4, *ítem: 2 (234,84%),*** *su precio de referencia en el ítem citado ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando en 234,84%, sobre el precio referencial de la convocante, establecida en la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que al no ajustarse al precio de referencia la firma presentada, se ha enviado Nota a la empresa, que se adjunta a la carpeta principal, de conformidad a la Resolución citada al inicio del párrafo y a los términos* **de los Artículos 59** "...el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..." y **62 primera parte del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03** *"siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier...omisión que no cosntituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta" y* ***el Artículo 62 segundo párrafo del mismo cuerpo legal dice*** "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación...bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".* **La empresa OFERENTE,** ha respondido en tiempo y forma, no obstante a las explicaciones del desglose de precio en la planilla, **respecto** al **"Ítem 2 del LOTE 4",** no se considera razonable, en comparación al precio de referencia de la convocante, que ha sido estipulada previos análisis de los precios de mercados estudiados para el efecto para cargar en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo *excedido en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal respecto a la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones,* por lo que en este ...///

...///sentido no cumple la exigencia de carácter sustancial, exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. **60** párrafo 2°"...*una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...*; por lo que de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del mismo cuerpo legal *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."* , razón por la cual **DEBERÁ SER DESCALIFICADA, la oferta** de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, en el LOTE 4, y no habiendo otra oferta que evaluar,** considerando que una sola oferta se ha presentado de conformidad **al Artículo 30 inc"c" de la Ley 2051/03** *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación ...",* ***deberá ser*** **DECLARADA DESIERTA EL LOTE 4, del presente llamado.**----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, al proceder al análisis legal de la oferta presentada, se constata que no presenta la **"Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas"** exigida por la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N.° 6355/19, **pero sí ha presentado la copia del Auto Interlocutorio (A.I. N.° 2018) de fecha 24 de Noviembre de 2.020) Dictada por la Corte Suprema de Justicia**; por la cual **goza de la suspensión de efectos contra el Art. 1° de la Ley N.° 6355/19, "Que modifica los arts., 1,3,4,7,13 y 21la Ley N.° 5033/13 "Que Reglamenta el Art. 104 De la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, Activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplía las disposiciones de la Ley N.° 2051/03", de esta manera cumple con el extremo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones.**----------
Así mismo, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Patente Comercial, Experiencia, años 2.017, 2018,2019, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.° 1890/2020,** se le ha enviado Nota a la empresa oferente, citado en los párrafos anteriores, de conformidad a la Resolución citada y demás concordantes, a fin de que procedan a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta la Nota explicativa de la empresa, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo con los precios de mercado se ha considerado razonable por éste Comité, en todos los ítems, **"a excepción del ítem 2 del Lote 4" tal como se ha detallado en el párrafo correspondiente a la observación económica;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias del PBC, se ajusta al porcentaje legal y a lo exigido en el PBC, en los demás lotes; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada los lotes que no han sido declarado desierto, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA, en el "Ítem 2 del Lote 4",** por no cumplir **con el PBC**, la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, Art. **60** párrafo 2° del Nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; de conformidad al Artículo **60 último párrafo del mismo cuerpo legal**, y demás *concordantes.*----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL "LOTE 4", del presente LLAMADO, de conformidad **al Artículo 30 inc"c" de la Ley 2051/03,** y demás concordantes.----------

3) LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES "1,2,3 y 5) DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N.º.: 398.094, solicitado por la Administración Central y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, **a la empresa DATA SYSTEMS SAECA**, por la suma total de **Gs. 62.628.665** (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco), como monto mínimo, hasta la suma total de **Gs. 125.257.330** (Guaraníes ciento vienticinco millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta), como monto máximo, **con el I.V.A incluido**, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa T. **Arq. Edith Páez de M.** **Mg. María Ocampo León** **Arq. Myriam Morínigo** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 398.094- CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia	
Análisis de Experiencia	**DATASYSTEMS SAECA**
2017, 2018 y 2019	Cumple
Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia de dicho servicios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 útimos años. Experiencia mínima de 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).	
Dr. René Arrúa T. **Mg. María Ocampo León** **Arq. Edith Paez de M.** **Arq. Myriam Morinigo** **Abog. Raquel Velazquez**	

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite de Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentran comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Jose Flecha Cosp	Datasystems SAECA	698.987	C.I	No se registran datos
Sergio Perez Benitez	Datasystems SAECA	394.226	C.I	No tiene cargos Activos
Hugo E. Gimenez Aguilar	Datasystems SAECA	2.359.981	C.I	No se registran datos
Marcial V. Leiton Rodriguez	Datasystems SAECA	509.529	C.I	No se registran datos
Jose L. Cosp	Datasystems SAECA	285.054	C.I	No se registran datos
Rocio Flecha	Datasystems SAECA	619.911	C.I	No se registran datos
Magdalena C. Vda de Flecha	Datasystems SAECA	232.968	C.I	No se registran datos
Pablo Santacruz	Datasystems SAECA	980.527	C.I	No posee cargos activos.
Carmen De Santacruz	Datasystems SAECA	440.169	C.I	No se registran datos
Maria F. Cosp	Datasystems SAECA	3.528.758	C.I	No se registran datos
Ana I. Cosp de Cañete	Datasystems SAECA	1.405.123	C.I	Docente U.N.A
Diego L. Cosp	Datasystems SAECA	1.256.433	C.I	No se registran datos
Javier S. Cosp	Datasystems SAECA	442.643	C.I	No tiene cargos Activos
derico J. Cosp	Datasystems SAECA	582.478	C.I	No se registran dato

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 23 / 06 / 2021 .-

datasystems
SAECA

Asunción, 18 de junio de 2021

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

Ref.: CD N° 11/2021 para "Servicio de Alquiler de Impresoras y Equipos Informáticos" ID 398094

Nos dirigimos a Uds. en respuesta a vuestra nota de fecha 18 de junio de 2021, respecto al Llamado de referencia. En tal sentido aclaramos que los precios ofertados son los precios vigentes según los costos actuales de Data Systems S.A.E.C.A.

Adjuntamos el detalle de la composición de los precios ofertados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*Amortización Equipos*	*Repuestos*	*Consumibles*	*Servicio Técnico*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
Lote N° 1										
1	*Servicio de Alquiler de Impresora (ver especificaciones en el PBC)*	128	35	47	52	262	29	291	29	*320*
2	*Servicio de Alquiler de Impresora (ver especificaciones en el PBC)*	128	35	47	52	262	29	291	29	*320*
3	*Servicio de Alquiler de Impresora (ver especificaciones en el PBC)*	128	35	47	52	262	29	291	29	*320*
Lote N° 2										
1	*Servicio de Alquiler de Impresora (ver anexo en el PBC)*	396	108	144	162	810	90	900	90	*990*
Lote N° 3										
1	*Servicio de Alquiler de Impresora (ver anexo en el PBC)*	14.000	3.819	5.091	5.727	28.637	3.182	31.819	3.181	*35.000*
Lote N° 4										
1	*Servicio de alquiler de equipos informáticos, (PC de Escritorio, ver especificaciones en el PBC)*	229.200	62.510	83.345	93.764	468.819	52.091	520.910	52.090	*573.000*
2	*Servicio de alquiler de equipos informáticos (Notebook, ver especificaciones en el PBC)*	611.200	166.691	222.255	250.036	1.250.182	138.909	1.389.091	138.909	*1.528.000*
Lote N° 5										
1	*Servicio de alquiler de equipos informáticos (UPS, ver especificaciones en el PBC)*	1.050.000	286.365	381.818	429.545	2.147.728	238.636	2.386.364	238.636	*2.625.000*
2	*Servicio de alquiler de equipos informáticos (UPS, ver especificaciones en el PBC)*	136.000	37.091	49.455	55.636	278.182	30.909	309.091	30.909	*340.000*

datasystems SAECA

datasystems
SAECA

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 18 de Junio de 2.021.-

Señores:
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 11/2021** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 398.094"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Data Systems SAECA

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 18 de Junio de 2.021.-

Señores:
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.º 11/2021** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMATICOS" con ID N° 398.094"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Arq. Myriam Morínigo

Arq. Edith Paez de M.

Servicios de Alquiler de Impresoras y Equipos Informáticos
Oferente: DATA SYSTEMS S.A.-

Lote 1 – Alquiler de Impresoras – Anexo 1

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	330	100%	
	PRECIO OFERTADO	320	97%	
	DIFERENCIA	**-3,03%**		Ok
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	330	100%	
	PRECIO OFERTADO	320	97%	
	DIFERENCIA	**-3,03%**		Ok
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	330	100%	
	PRECIO OFERTADO	320	97%	
	DIFERENCIA	**-3,03%**		Ok

Lote 2 – Alquiler de Impresoras – Anexo 2

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.007	100%	
	PRECIO OFERTADO	990	98%	
	DIFERENCIA	**-1,69%**		Ok

Lote 3 – Alquiler de Impresoras – Anexo 3

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	35.767	100%	
	PRECIO OFERTADO	35.000	98%	
	DIFERENCIA	**-2,14%**		Ok

Lote 4 – Alquiler de Notebook y PC de Escritorio

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.109.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	573.000	52%	
	DIFERENCIA	**-48,36%**		No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	456.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.528.000	335%	
	DIFERENCIA	**234,84%**		No

Lote 5 – Alquiler de UPS

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.900.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.625.000	138%	
	DIFERENCIA	**38,16%**		No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	356.667	100%	
	PRECIO OFERTADO	340.000	95%	
	DIFERENCIA	**-4,67%**		Ok